INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Exp 1761/19

RESOLUCIÓN PR N° 116 /2019

Asunción, 31 de octubre de 2019

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 62/2019 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA COMPRESORES DE AIRE DEL C.I.P. VILLETA Y FÁBRICA VALLEMÍ". ID N° 365.614.-

VISTA: La Carta Interna U.O.C. N° 355/2019 de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.), de fecha 24 de octubre de 2019, por la que presenta el Informe del Comité de Evaluación N° 97/2019 referente al proceso de Licitación por Concurso de Ofertas N° 62/2019 **"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA COMPRESORES DE AIRE DEL C.I.P. VILLETA Y FÁBRICA VALLEMÍ". ID N° 365.614;** y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución PR N° 360/2019 de fecha 19 de junio de 2019, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para el presente proceso.-

Que, en el marco de la Resolución PR N° 25/19 por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la I.N.C., el Comité de Evaluación procede a realizar la evaluación de los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas presentadas por los distintos oferentes.-

Que, el Comité de Evaluación en su Informe N° 97/2019, expresa que el día 11 de julio de 2019 se procedió al acto de apertura de sobres, cuyos detalles se hallan consignados en el Acta N° 87/2019. Que, la evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El sistema de adjudicación es por ítem.-

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas por las firmas INSTRUMAQ S.A., HANDRUG INGENIERIA DE HUGO FÉLIX BENITEZ PERALTA y EVEREST INGENIERIA S.R.L., a los efectos de examinarla en su aspecto estrictamente legal. Se verifica el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta, declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, observándose el cumplimiento en la presentación por parte de las firmas oferentes.-

Que, conforme lo dispone el Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 57 "*...Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas...*", se solicitó a las firmas oferentes, cuyas ofertas cumplen con la presentación de los documentos sustanciales exigidos, documentos formales requeridos en el pliego.-

Que, conforme a lo expresado por la firma **HANDRUG INGENIERÍA DE HUGO FÉLIX BENITEZ PERALTA,** en su nota de fecha 14 de agosto de 2019, en respuesta a la Nota CE N° 87/19 de pedido de aclaratorias, los bienes ofertados no cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC, por lo tanto su oferta es **DESCALIFICADA.-**

Que, conforme a lo requerido en el PBC Sección II, Criterios de Evaluación y Calificación y a los efectos de calificar la situación financiera de las firmas oferentes se procede a evaluar sus Balances Generales y, en base a los cálculos se concluye que las firmas **INSTRUMAQ S.A.** y **EVEREST INGENIERIA S.R.L.** cumplen con los ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad y acreditan suficientemente su capacidad financiera.-

Que, posteriormente se procede a la evaluación de las ofertas en su aspecto técnico conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 60, Numeral 5 *"La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego"* y Artículo 61, Numeral 3 *"...será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc..."*. Se analiza el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como documentación legal, situación financiera, experiencia y capacidad de las firmas para cumplir el contrato.-

ASESORÍA DE PRESIDENCIA

Luis Patricio Gamarra Ojeda
Secretario General
Industria Nacional del Cemento

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

RESOLUCIÓN PR N° 116 /2019

...//...

Que, se realizó el análisis de las documentaciones, acreditando las firmas **INSTRUMAQ S.A. y EVEREST INGENIERIA S.R.L.** el cumplimiento de la *Experiencia* además de cumplir con las *Especificaciones Técnicas y Plazo de Entrega*.-

Que, seguidamente la oferta es analizada en su aspecto económico (precio unitario) luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la planilla de precios, según el siguiente cuadro:

Item	Descripción	Cantidad	INSTRUMAQ S.A.		EVEREST INGENIERIA S.R.L.	
			Precio unitario Guaraníes (₲)	Total Guaraníes (₲)	Precio unitario Guaraníes (₲)	Total Guaraníes (₲)
1	Juego de reparo para compresor	2	3.600.795.-	7.201.590.-	4.777.000.-	9.554.000.-
2	Válvulas de solenoide	3	2.126.817.-	6.380.451.-	1.621.000.-	4.863.000.-
3	Juego de reparo para compresor	2	1.696.913.-	3.393.826.-	15.844.000.-	31.688.000.-
4	Juego de reparo para compresor	2	12.881.304.-	25.762.608.-	15.844.000.-	31.688.000.-
5	Partes para compresores de aire	2	3.859.030.-	7.718.060.-	4.388.000.-	8.776.000.-
6	Juego de reparo para compresor	2	1.286.783.-	2.573.566.-	1.773.000.-	3.546.000.-
7	Sensor de presión para máquina/equipo pesado	2	3.004.642.-	6.009.284.-	2.270.000.-	4.540.000.-
8	Bulbo de temperatura	2	1.913.403.-	3.826.806.-	3.480.000.-	6.960.000.-
9	Controlador electrónico	1	17.120.437.-	17.120.437.-	18.394.000.-	18.394.000.-
10	Filtro para compresor	10	No cotiza	-	30.000.-	300.000.-
11	Filtro para compresor	8	No cotiza	-	971.500.-	7.772.000.-
12	Separador de aire/aceite para compresor	8	No cotiza	-	3.381.000.-	27.048.000.-
13	Elemento refrigerante para compresor	10	No cotiza	-	1.050.000.-	10.500.000.-
14	Juego de reparo para compresor	4	No cotiza	-	1.778.000.-	7.112.000.-
15	Juego de reparo para compresor	4	No cotiza	-	2.050.000.-	8.200.000.-
16	Juego de reparo para compresor	4	No cotiza	-	1.070.000.-	4.280.000.-
17	Juego de reparo para compresor	4	No cotiza	-	302.000.-	1.208.000.-
18	Juego de reparo para compresor	4	No cotiza	-	204.000.-	816.000.-
19	Juego de reparo para compresor	4	No cotiza	-	3.460.000.-	13.840.000.-
20	Juego de reparo para compresor	4	No cotiza	-	1.555.000.-	6.220.000.-
21	Juego de reparo para compresor	4	No cotiza	-	1.788.000.-	7.152.000.-
Totales en Guaraníes (₲)				79.986.628.-		214.457.000.-

Que, se realizó un análisis de los precios ofertados y se solicitó desglose de precios a la firma INSTRUMAQ S.A., puesto que presenta una diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial superior al 30% por debajo del precio referencial en el ítem 7 y superior al 20% por encima del precio referencial en los ítems 2, 3 y 9.-

Que, asimismo, se solicitó desglose de precios a la firma EVEREST INGENIERIA S.R.L., puesto que presenta una diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial superior al 30% por debajo del precio referencial en los ítems 7, 10, 11, 12, 14 al 18 y superior al 20% por encima del precio referencial en los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9 y 19.-

Que, las mencionadas firmas presentaron en tiempo y forma el desglose solicitado, el cual fue analizado por el área requirente y mediante Carta Interna G.I. N° 426/2019 la Gerencia Industrial manifiesta: *"Sobre la diferencia existente en varios ítems del llamado, entre el precio referencial y la oferta, podemos informar lo siguiente: Hemos pedido el desglose de precios correspondiente, con cuyo detalle estamos de acuerdo y también corroboramos que el precio de la oferta se adecua a los del mercado actual"*.-

Que, para el presente proceso se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 263/2019 por el monto total de Guaraníes doscientos cinco millones ciento noventa y cinco mil noventa y cinco (₲ 205.195.095.-). No obstante, mediante Carta Interna G.I. N° 426/2019 la Gerencia Industrial solicita reducir las cantidades en el ítem 5 de 2 unidades a 1 unidad.-

Que, sobre la base del análisis realizado y conforme a lo establecido en el Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 63°, el Comité de Evaluación eleva a consideración la recomendación de adjudicación del proceso a favor de las firmas **INSTRUMAQ S.A. y EVEREST INGENIERIA S.R.L.**, por un valor total de Guaraníes ciento sesenta y siete millones quinientos ochenta y ocho mil ochocientos sesenta y tres (₲ 167.588.863), puesto que reúnen los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones del proceso.-

Luis Ignacio Gamarra Ojeda
Secretario General
Industria Nacional del Cemento

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN PR N° 116 /2019

* HOJA N° 3 *

...//...

UOC

ASESORÍA DE PRESIDENCIA

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento".-

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Adjudicar** el proceso de Licitación por Concurso de Ofertas N° 62/2019 **"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA COMPRESORES DE AIRE DEL C.I.P. VILLETA Y FÁBRICA VALLEMÍ". ID N° 365.614**, a la firma **INSTRUMAQ S.A.**, por valor total de Guaraníes sesenta y tres millones setecientos treinta y siete mil ochocientos sesenta y tres (₲ 63.737.863), según detalle:----------

Item	Descripción	Cantidad	Precio unitario Guaraníes (₲)	Total Guaraníes (₲)
1	Juego de reparo para compresor	2	3.600.795.-	7.201.590.-
3	Juego de reparo para compresor	2	1.696.913.-	3.393.826.-
4	Juego de reparo para compresor	2	12.881.304.-	25.762.608.-
5	Partes para compresores de aire	1	3.859.030.-	3.859.030.-
6	Juego de reparo para compresor	2	1.286.783.-	2.573.566.-
8	Bulbo de temperatura	2	1.913.403.-	3.826.806.-
9	Controlador electrónico	1	17.120.437.-	17.120.437.-
	Total en Guaraníes (₲)			63.737.863.-

Art. 2° **Adjudicar** el proceso de Licitación por Concurso de Ofertas N° 62/2019 **"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA COMPRESORES DE AIRE DEL C.I.P. VILLETA Y FÁBRICA VALLEMÍ". ID N° 365.614**, a la firma **EVEREST INGENIERIA S.R.L.**, por valor total de Guaraníes ciento tres millones ochocientos cincuenta y un mil (₲ 103.851.000), según detalle:----------

Item	Descripción	Cantidad	Precio unitario Guaraníes (₲)	Total Guaraníes (₲)
2	Válvulas de solenoide	3	1.621.000.-	4.863.000.-
7	Sensor de presión para máquina/equipo pesado	2	2.270.000.-	4.540.000.-
10	Filtro para compresor	10	30.000.-	300.000.-
11	Filtro para compresor	8	971.500.-	7.772.000.-
12	Separador de aire/aceite para compresor	8	3.381.000.-	27.048.000.-
13	Elemento refrigerante para compresor	10	1.050.000.-	10.500.000.-
14	Juego de reparo para compresor	4	1.778.000.-	7.112.000.-
15	Juego de reparo para compresor	4	2.050.000.-	8.200.000.-
16	Juego de reparo para compresor	4	1.070.000.-	4.280.000.-
17	Juego de reparo para compresor	4	302.000.-	1.208.000.-
18	Juego de reparo para compresor	4	204.000.-	816.000.-
19	Juego de reparo para compresor	4	3.460.000.-	13.840.000.-
20	Juego de reparo para compresor	4	1.555.000.-	6.220.000.-
21	Juego de reparo para compresor	4	1.788.000.-	7.152.000.-
	Total en Guaraníes (₲)			103.851.000.-

Art. 3° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, los trámites que correspondan para la comunicación pertinente y la formalización de los contratos.----------

Art. 4° **Autorizar** a la Gerencia Financiera los trámites de pago e imputación en el Programa y Rubro correspondiente del Presupuesto General de la Institución.----------

Art. 5° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

I. N. C. CEMENTO VALLEMÍ PORTLAND SECRETARÍA GENERAL

LUIS FABRICIO GAMARRA OJEDA
Secretario General

I. N. C. PRESIDENCIA

ABG. ERNESTO BENITEZ PETTERS
Presidente